

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14196 ACUERDO de 25 de julio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistradas Suplentes y Jueces Sustitutos para el año judicial 2006/2007, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a las Magistradas suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Comunidad Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Doña Rocío Pérez Gómez, don Mariano Pérez Fraile, doña Ramona Guitart Guixer y doña Anna Marín Romance, Jueces Sustitutos de los Juzgados de Barcelona (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Doña María Herminia Fos Navarro y doña María Amparo Ivars Marín, Magistradas Suplentes de la Audiencia Provincial de Valencia.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

14197 ORDEN ITC/2557/2006, de 26 de julio, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Turismo de España.

Por Orden ITC/1361/2006, de 24 de abril (Boletín Oficial del Estado del 9 de mayo de 2006), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Turismo de España.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I Específico de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio.—P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Leandro González Gallardo.